

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. – N.O.: 05/2021

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y siete minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D. Sergio García González, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, Dª. Josefa Kalinda Pérez O'Pray y Dª. María José González Díaz.

Grupo Mixto (GM): D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA) y D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

<u>PUNTO 1º.- Acta Junta de Gobierno Local de</u> fecha 19-08-2021, número de orden 04/2021 (sesión extraordinaria).

No se efectúan observaciones. El acta queda aprobada.

<u>PUNTO 2º.- Número de expediente: 2021/00008124C. Notificación electrónica convenio en materia de recursos humanos.</u> El Sr. Alcalde expone el asunto.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2021, siguiente:

"<u>Número de expediente: 2021/00008124C. Notificación electrónica convenio en materia</u> de recursos humanos.-

Siendo la Propuesta la siguiente:

1/5





PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Arrecife, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

> Documento firmado electrónicamente el día 23/08/2021 a las 14:25:13 por: El Teniente de Alcalde Fdo.: ANDRES MANUEL FERNANDEZ PEREZ

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).""

El Sr. Alcalde expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

PUNTO 3º.- Número de expediente: 2021/00010542C. Borrador de Convenio de Colaboración Interadministrativa con el Ayuntamiento de Yaiza.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la urgencia es porque hay una plaza vacante.

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido

2/5



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES TEMPORALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de Yaiza, para la utilización compartida de listas de reserva de ambos Ayuntamientos, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

Documento firmado electrónicamente el día 05/11/2021 a las 13:29:14 por: El Alcalde Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

PUNTO 4º.- Número de expediente: 2021/00010702L. Adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales (BOE 03-abril-2021).

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de

3/5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407247673436416 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Referencia:	2021/00010702L
Procedimiento:	Adhesión a convenio AEAT-FEMP

PROPUESTA

Adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Visto el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de abril de 2021, cuyo texto está incorporado al expediente.

Visto que la adhesión a dicho convenio posibilita el intercambio de información tributaria, el embargo de las devoluciones solicitadas por los deudores de los ayuntamientos, así como el embargo por parte da AEAT de aquellos pagos que deban realizar las Entidades Locales a contribuyentes deudores de la Agencia Estatal.

Visto el informe de Tesorería de 10/11/2021.

Visto el acuerdo plenario de 20 de agosto de 2019 de delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno local.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno local que se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión plena al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la FEMP, para su envío al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT, remitiendo los Anexos II y III del Convenio.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646212141476068 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Documento firmado electrónicamente el día 10/11/2021 a las 12:26:57 por:

El Alcalde Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto).

4/5



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y doce minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe..

5/5